INVITACIÓN PÚBLICA N.007 DE 2026.

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL realiza la invitación pública requerida conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Objeto a contratar

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, JORNADAS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN PRO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DE LOS ACTORES VIALES."

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC corresponde a:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA

1.1 Alcance del objeto a contratar

1.2 Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá observar las siguientes condiciones mínimas de alcance y prestación del servicio:

1.3 Condiciones aplicables al suministro de alimentos, refrigerios e hidratación:

- Cuando en desarrollo de las actividades programadas se requiera el suministro de desayunos, refrigerios, almuerzos, bebidas o hidratación, estos deberán cumplir condiciones adecuadas de salubridad, inocuidad, conservación, manipulación y entrega, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.
- Los alimentos y bebidas deberán ser suministrados en empaque higiénico e individual, cuando por la naturaleza del producto, el tipo de actividad o las condiciones de entrega así se requiera.
- En caso de presentarse restricciones de disponibilidad, abastecimiento o imposibilidad justificada de suministro de alguno de los productos inicialmente previstos, el contratista deberá garantizar una alternativa equivalente en calidad y condiciones, previa validación de la supervisión del contrato, sin que ello implique desmejora en el servicio requerido por la entidad.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

- La definición sobre la procedencia del suministro de desayuno, refrigerio o almuerzo en cada actividad corresponderá a la supervisión del contrato, de acuerdo con el horario, duración, características y condiciones de ejecución de la respectiva jornada, campaña o capacitación.

1.4 Condiciones aplicables al alquiler y suministro de elementos logísticos

- Respecto de los elementos logísticos requeridos para la ejecución de las actividades, tales como carpas, sillas, mesas, manteles, equipos de sonido y demás apoyos similares, el contratista deberá asumir integralmente las actividades de transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, desmontaje, retiro y puesta en funcionamiento, sin costo adicional para la entidad, salvo estipulación expresa en contrario.
- Todos los elementos suministrados deberán encontrarse en adecuadas condiciones de presentación, limpieza, conservación, estabilidad y funcionamiento, de manera que resulten aptos para el uso previsto y garanticen la correcta prestación del servicio durante el tiempo requerido por la entidad.

1.5 Condiciones de ejecución del servicio

- Cada servicio o requerimiento logístico será prestado previa solicitud de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial, a través del supervisor del contrato o del funcionario que esta designe, en la cual se indicarán las condiciones particulares de ejecución, tales como fecha, lugar, horario, tipo de actividad, cantidades estimadas y demás aspectos necesarios para su adecuada prestación.

- Toda actividad ejecutada en desarrollo del contrato deberá contar con el respectivo soporte de requerimiento, así como con los documentos y evidencias que permitan verificar su realización, incluyendo, cuando aplique, registros fotográficos, listados, actas, informes o demás soportes definidos por la supervisión. En todo caso, el pago solo procederá respecto de los bienes y servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte de la entidad.

1.6 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las especificaciones técnicas del presente proceso se estructuran con base en las necesidades operativas y logísticas requeridas por la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial para la ejecución de campañas, jornadas y capacitaciones en materia de educación vial, prevención de siniestros viales y promoción de conductas seguras en la vía.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

Dado que la programación mensual de actividades puede variar conforme al comportamiento de la accidentalidad, las estrategias institucionales adoptadas por la Secretaría y los lineamientos emitidos por las autoridades competentes del sector transporte y seguridad vial, el contrato se ejecutará por monto agotable y a precios unitarios, de acuerdo con los requerimientos concretos que formule la entidad durante el plazo contractual.

Los bienes y servicios requeridos deberán cumplir las condiciones técnicas mínimas previstas en el presente documento, sin perjuicio de que, para cada actividad, la supervisión defina cantidades específicas, lugar, fecha, horario y demás condiciones particulares de ejecución.

- **CAMPAÑAS / SENSIBILIZACIÓN:** Una campaña de sensibilización es una estrategia de comunicación diseñada para crear conciencia y modificar actitudes o comportamientos de la sociedad sobre un tema específico, donde su fin principal es crear conciencia. En este caso su propósito es informar, educar y sensibilizar a los actores viales acerca de las problemáticas en las vías. La duración de esta actividad es de quince (15) a veinticinco (25) minutos de pausa activa para cada actor vial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD
1	HIDRATACIÓN	Agua en Botella pequeña 250ml	Un
2	REFRIGERIO	Arepa Burger, salpicón con helado	Ración
3	CARPAS	Alquiler, transporte instalación y desmonte de carpa de 4x4 metros	Servicio/día
4	SILLA	sillas plásticas en buen estado	Un/día
5	MESAS	Mesas plásticas en buen estado	Un/día
6	MANTELES Y SOBREMANTELES	Manteles de telas, blancos y sobre manteles de colores varios de 2.40 x 75 x 75 cm	Un/día
7	ORGANIZACIÓN LOGISTICA	Decoración de acuerdo a la temática señalada en bombas o según requerimiento, centros de mesa y mesas instalados,	Servicio

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

		instalación de banderas y elementos institucionales si se requiere	
8	SONIDO	Equipo de sonido con micrófono, instalación, operación básica y desmontaje	Servicio/día

- **CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL:** Son programas de formación destinados a educar a las personas sobre las normas, prácticas y comportamientos necesarios para prevenir accidentes de tráfico y garantizar la seguridad en las vías. Estas capacitaciones tienen como objetivo reducir los riesgos en la circulación y mejorar la convivencia vial entre los diferentes actores del tránsito (conductores, peatones, ciclistas, etc.). Dichas capacitaciones tienen una duración de dos (02) a cuatro (04) horas aproximadamente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD
1	HIDRATACIÓN	Agua en Botella pequeña 250ml	Un
2	REFRIGERIO	Arepa Burger, salpicón con helado	Ración
3	DESAYUNO	Huevos al gusto, arepa, queso, pan y chocolate.	Ración
4	ALMUERZO	Almuerzo ejecutivo Sopa o crema del día, principio del día (pasta, verdura, frijol), carne del día (chuleta, asadas, jugo (limonada))	Ración
5	CARPAS	Alquiler, transporte instalación y desmonte de carpa de 4x4 metros	Servicio/día
6	SILLA	sillas plásticas en buen estado	Un/día
7	MESAS	Mesas plásticas en buen estado	Un/día
8	MANTELES Y SOBREMANTELES	Manteles de telas, blancos y sobre manteles de colores varios de 2.40 x 75 x 75 cm	Un/día
9	DECORACIÓN Y ORGANIZACIÓN	Decoración de acuerdo a la temática señalada en bombas o según requerimiento, centros de mesa y mesas instalados,	Servicio

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

		instalación de banderas y elementos institucionales si se requiere	
10	SONIDO	Equipo de sonido con micrófono, instalación, operación básica y desmontaje	Servicio/día

2. Obligaciones de las partes

2.1. Obligaciones del contratista

2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

- Proveer a su costo, los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- Organizar, administrar y ejecutar las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato o por el personal autorizado por este.
- Coordinar con el supervisor, la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma del evento.
- Ejecutar las actividades en forma oportuna, cumplimiento con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

- Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, y las fechas establecidas en el cronograma.
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Disponer del personal idóneo y capacitado para el desarrollo de las diferentes actividades y atenciones.
- Suministrar alimentos e insumos de buena calidad, cumpliendo con los procedimientos de buen manejo de estos.
- Contar con el establecimiento de comercio con los requisitos exigidos por la Ley 1801 de 2016.

2.2. Obligaciones del Municipio:

a. Designar un supervisor y/o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Aportar la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte ($35.000.000)

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

3. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000),** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios teniendo en cuenta el promedio arrojado del estudio de las cotizaciones allegadas solicitadas para este fin, como consta en análisis del sector.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

4. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales, cuya actividad comercial sea coherente con el objeto de esta contratación que tengan establecimiento comercial legalmente constituido en el municipio de Viterbo.

4.1 Persona jurídica

4.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:

4.1.1.1 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato

4.1.1.2 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

4.1.1.3 Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

4.1.2 Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

4.2 Persona natural

4.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica)

4.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente

4.2.3 La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

4.3 Experiencia

El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo 2 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

4.3.1 Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 2 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

4.4 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.4.1 El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

4.4.2 La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

4.4.3 Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Municipio y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

4.4.4 Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El Municipio de Viterbo efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

4.5 Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

4.5.1 Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada

4.5.2 Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.

4.5.3 Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

4.5.4 Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría

4.5.5 Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría

4.5.6 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

4.5.7 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El Municipio verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.5.8 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

5. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

6. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

7. Empate

En caso de empate el Municipio aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

8. Cronograma del proceso

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	18/03/2026 11:00 *
Publicación de estudios previos	18/03/2026 11:00 *
Plazo para recepción de observaciones	19/03/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	19/03/2026 18:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	20/03/2026 16:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	20/03/2026 16:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	20/03/2026 17:00 *
Presentación de Ofertas	25/03/2026 11:15 AM *
Apertura de sobres	25/03/2026 11:30 AM *
Informe de presentación de ofertas	25/03/2026 13:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/03/2026 16:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/03/2026 18:00 *
Aceptación de ofertas	31/03/2026 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

9. Causales de rechazo de las ofertas:

9.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.

9.2 Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

9.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

9.4 Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

9.5 Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.

9.6 Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

9.7 Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación

9.8 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

9.9 Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

9.10 Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

9.11 Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

9.12 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

9.13 Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

Se firma a los 18 días del mes de marzo del año 2026.

NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde

Elaboró y proyecto: LIZETH COLORADO GALLEGO
Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial

Reviso Componente Jurídico.

Martha Liliana Monsalve Morales
Asesora Jurídica Externa.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5